

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	COMUNICACIÓN CITACIÓN PERSONAL	F-OAJ-01
		Versión: 01

Bogotá D.C.,

Señora
JUAN QUENEDY LOPEZ
 C.C. 8.191.231
 Calle 4 con carrera 17B popular
 Puerto Gaitán



18/02/2016 10:31:08 a.m.



2016-01-02-00192

N° Folios 1

LA DIRECCION TECNICA DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE LA AUNAP
CITA A:

JUAN QUENEDY LOPEZ, identificado con documento N° 8.191.231, para que comparezca a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP, ubicada en la Calle 40 A No. 13-09, Piso 6 y 14, Edificio UGI, en la ciudad de Bogotá, en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarse del **auto No. 000250 Del 21 de Diciembre de 2015**, "Por medio del cual se inicia una Investigación Administrativa y se formula pliego de cargos en su contra, dentro del expediente **195 de 2015** de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP-"expedido dentro del expediente **NUR 195 de 2015**, diligencia en la cual se entregará al notificado copia íntegra y gratuita de tal acto administrativo.

Para efectos de surtirse la notificación en forma personal, el interesado deberá presentar su documento de identidad y si fuere persona jurídica deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal. Si opta por notificarse a través de apoderado deberá acreditarse. Igualmente, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en su artículo 67 prevé la notificación vía correo electrónico, por consiguiente y para tal fin el interesado podrá autorizar a través de la siguiente dirección electrónica; investigacionadministrativa.pesquera@aunap.gov.co; para que se le notifique por este medio y le sea enviada a la dirección de correo electrónico informada, la respectiva notificación y copia del acto administrativo a que haya lugar.

Si vencido este término no compareciere, la notificación se surtirá por Aviso de conformidad con lo establecido en el inciso 1° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por consiguiente, la notificación se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figure en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,


LÁZARO DE JESÚS SALGADO CABALLERO